

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:109890**

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



GUATEMALA, JULIO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4



INTRODUCCION

Según el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, se creó el Fondo de Desarrollo Social -FODES- en el artículo número uno establece: “Se crea el Fondo Social denominado, “Fondo de Desarrollo Social” adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ –FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social”.

El Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, es el Acuerdo a través del cual el Ministerio de Desarrollo Social, creo la Unidad Ejecutora del fondo quien es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos que se ejecuten a través del Fideicomiso del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

BASE LEGAL

De conformidad con el Acuerdo Ministerial DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, aprueba el **Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social –FODES** el cual establece lo siguiente:

Artículo número 3. Solicitud de Compra de Combustible “La Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, será la responsable de requerir por medio del formato respectivo, la compra de Bienes y/o Servicios: en este caso se hará la solicitud de compra de combustible por medio de cupones y, trasladarlo a



Departamento de Compras para que realice los eventos de cotización o licitación según corresponda oportunamente, atendiendo los procedimientos de ley, con el objeto de garantizar la disponibilidad permanente de combustible para el debido cumplimiento de las actividades de esta Unidad Ejecutora que así lo ameriten; y conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada ejercicio fiscal”.

El Artículo 4. RESPONSABLES: Para el adecuado control del suministro y consumo de combustible, para uso de los vehículos al servicio de esta Unidad. Deberá considerarse lo siguiente:

a) **De la custodia de los cupones de combustible:** El empleado o funcionario nombrado como Encargado de Combustible, es la persona responsable de la custodia, entrega y control de los cupones adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social, para el suministro de combustible.

b) **Control Interno:** Como medida de control interno, el Encargado deberá llevar el registro cronológico de los cupones de combustible autorizados, en libros u hojas móviles según corresponda, debidamente habilitados por la Contraloría General de Cuentas; en donde se evidencie la adquisición, distribución y existencia de cupones. Adicionalmente podrá llevar otra clase de control que facilite la fiscalización y/o información sobre los citados cupones con sus respectivos valores.

e) Para el correcto manejo de combustible, se utilizarán cupones por las denominaciones de Q. 50.00 y Q. 100.00 respectivamente, los cuales podrán ser canjeados en los centros de servicios de la Empresa proveedora, existentes en toda la república.

Artículo 14. FISCALIZACIÓN: La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, fiscalizará y evaluará el cumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento.

Acuerdo No. 015-2021 de fecha 16 de abril de 2021, en su **Artículo No. 1,** Nombrar como responsable de la custodia, entrega y control del combustible para uso exclusivo de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



Acuerdo No. 003-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, en su Artículo No. 1, regula Nombrar responsable de la custodia, entrega y control del combustible para uso exclusivo de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, a quien ejerce el cargo de subdirector (a) del Fondo de Desarrollo Social FODES.

De conformidad con el Acta número 03-2021, de fecha 06 de abril 2021, firmada por la Subdirectora Administrativa y el Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social, la cual describe en el punto **PRIMERO**, lo siguiente: a través de CEDULA DE NOTIFICACIÓN con fecha de (06) de abril de dos mil veintiuno (2021) se le notifica al Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Acuerdo de Dirección Ejecutiva. No. 015-2021, de fecha seis (06) de abril de (2021), emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, que contiene nombramiento como responsable de la custodia, entrega y control del combustible para uso exclusivo de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social. **SEGUNDO, La Subdirectora Administrativa en funciones**, hace entrega de la caja fuerte identificada Mister Lock color negro/gris oficial Marca Sentryface modelo, sin serie y la respectiva llave. **Tercero**, también realiza conteo de existencia de cupones de combustibles al (05) de abril de 2021 para hacer entrega de los respectivos cupones al Jefe del Departamento de Servicios Generales como responsable de la Administración, control y custodia de los cupones de combustible.

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de aspectos legales, documentos de soporte, asignaciones, disponibilidad, liquidaciones, control interno, resguardo, custodia, operaciones, registros, movimientos de saldos de los Cupones de Combustible por valores de Q. 50.00 y Q100.00, entre otros aspectos que se consideren necesarios.

Específicos

Comprobar la integridad física, resguardo y el adecuado registro de los Cupones de Combustible por valores de Q. 50.00 y Q100.00 del Fondo de Desarrollo Social -FODES -.

Evaluar la efectividad del control interno implementado en el manejo de los Cupones de Combustible como parte de las buenas prácticas y la rendición de cuentas.

Verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información documental y saldos por parte de la Subdirección Administrativa.



Verificar que los formularios y libros que se utilizan para el control de los Cupones de Combustible, se encuentren debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El Arqueo y revisión de los Cupones de Combustible, se realizó con base a la información y disponibilidad de los saldos al 19 de julio de 2021, de igual manera se evaluaron los comprobantes y documentos sustentables que respaldan las cifras correspondientes, según los registros operados en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, utilizados en la Subdirección Administrativa, con la finalidad de verificar la integridad física, cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos con la normativa legal vigente, para la entrega y uso de los cupones de combustible con denominaciones de Q. 100.00 y Q. 50.00.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría número CUA No. 109890-1-2021, de fecha 19 de julio de 2021, se practicó Arqueo de Cupones de Combustible. Mediante la verificación de la documentación que respalda los procesos de custodia, entrega, registros, ingresos, y existencias de los Cupones de Combustible en el Departamento de Servicios Generales al 19 de julio de 2021, con denominaciones de Q. 50.00 y Q 100.00; derivado de lo anterior se estableció lo siguiente:



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE AL
19 DE JULIO 2021**

VARIACIONES	DEL	AL	UNIDADES	VALOR	TOTAL	EXISTENCIAS	SALDOS
CUPONES DE COMBUSTIBLE RECIBIDOS POR EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, Y CONTROL DE LOS CUPONES DE COMBUSTIBLE, SEGÚN ACTA 003-2021 DE FECHA 06 DE ABRIL 2021							
	14177205	14178203	999	50.00	49,950.00		
	14511451	14512451	1001	50.00	50,050.00	100,000.00	
TOTAL SEGÚN ACTA			2000				
	14179535	14181200	1666	100.00	166,600.00		
	14512452	14515454	3003	100.00	300,300.00	466,900.00	566,900.00
TOTAL SEGÚN ACTA			4669	100.00			
(-)	ENTREGADOS						
	14177205	14177684	480	50.00	24,000.00		
	14179535	14179991	457	100.00	45,700.00	69,700.00	69,700.00
TOTAL CUPONES ENTREGADOS			937				
(=)	EXISTENCIA						
	14177685	14178203	519	50.00	25,950.00		
	14511451	14512451	1001	50.00	50,050.00	76,000.00	
TOTAL EXISTENCIA CUPONES DE Q 50.00			1520	50.00	76,000.00		
	14179992	14181200	1209	100.00	120,900.00		
	14512452	14515454	3003	100.00	300,300.00	421,200.00	497,200.00
TOTAL EXISTENCIA CUPONES DE Q 100.00			4212	100.00		497,200.00	
Fuente: Acta número 003-2021 de fecha 06 de abril de 2021, libro para Conocimiento de Entrega de Vales de Combustible con valor de Q100.00 y Q50.00 número 05583, Libro para el Control de Existencia de Cupones de Combustible con valor de Q100.00 número L2 45607 y Libro para el Control de Existencia de Cupones de Combustible de Q 50.00 número L2 45606, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron proporcionados por la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social							

Para efectuar el Arqueo de Cupones de Combustible, al 19 de junio de 2021, se verificó y observó lo siguiente:

Mediante Acta No. 003-2021, de fecha seis (06) de abril de 2021, en el **Punto Tercero**, La Subdirectora Administrativa en funciones, realiza conteo de existencia de cupones de combustibles al (05) de abril de 2021 para hacer entrega de los respectivos cupones al Jefe del Departamento de Servicios Generales, los cuales se encuentran detallados en el folio número 1486 del acta antes mencionada, la cual describe que el conteo de cupones entregados con valor de Q50.00, de los números 14177205 al 14178203 y de los números 14511451 al 14512451, los cuales sumaron 2,000 cupones con valor de **Q50.00**, que en valores totalizaron **Q100,000.00** y dentro de la misma acta se incluye los cupones de cien quetzales que se entregaron al responsable de la administración, custodia y control de los Cupones de Combustible, los cuales se integraron de la siguiente manera: de los números **14179535** al **14181200** y de los números **14512452** al **14515454**, que sumaron **4,669** cupones de **Q. 100.00**, que totalizaron **Q466,900.00**.

Mediante el proceso de verificación y revisión de la información proporcionada por la Subdirección Administrativa, la cual sirvió de respaldo, se evidenció que se



consumieron a la fecha del arqueo los cupones de combustible de la manera siguiente: Cupones con valor de **Q. 50.00** de los números **14177205 al 14177684** que sumaron 480 unidades y que totalizaron **Q. 24,000.00** y cupones con valor de **Q100.00** de los números del **14179535 al 14179991**, que totalizaron **457** cupones, los cuales totalizaron **Q. 45,700.00**.

Durante la fecha (**06 de abril de 2021**) de recepción de los cupones de combustible a la fecha del arqueo (**19 de julio de 2021**), fueron consumidos 480 cupones de **Q. 50.00** y **457** cupones de combustible con valor de **Q. 100.00**, haciendo un total de **Q. 69,700.00** que representó un (**12.00%**) del total de la recepción, según el acta anteriormente menciona.

Mediante el proceso de revisión y verificación, permitió establecer la **“EXISTENCIA FÍSICA DE LOS CUPONES DE COMBUSTIBLE”** al 19 de julio de 2021, mediante el resultado se estableció lo siguiente:

Cupones de combustible con denominación de **Q. 50.00** de los números **14177685 al 14178203** que totalizan **519** unidades y de los números **14511451 al 14512451** resultó **1,001**, los cuales sumaron **1,520** unidades que valorizados reflejaron **Q. 76,000.00**.

Cupones con denominación de **Q. 100.00** de los números **14179992 al 14181200** sumaron **1,209** unidades y de los números **14512452 al 14515454** sumaron **4,212**, los cuales valorizados resultaron **Q421,200.00**.

Así mismo se informa que el resultado final de la existencia de los cupones de combustible al 19 de julio de 2021, fue de **1,520** cupones de combustible con denominación de **Q 50.00** y **4,212** cupones con valor de **Q100.00**, sumados asciende a **Q. 497,200.00**, que representó un **88%** del total de cupones recibidos por el Responsable de la Administración y custodia de los cupones, los cuales se encuentran en resguardo en la Caja Fuerte en el área que ocupa la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Libro para conocimientos de entrega de vales de combustible con valor de **Q. 50.00** y **Q. 100.00**, autorizado por Contraloría General de Cuentas bajo el número de registro 058853, de fecha 02 de julio 2014.

Libro Auxiliar para el control de Existencia de cupones de combustible con denominaciones de **Q50.00**, autorizado por Contraloría General de Cuentas, bajo el número de registro No. L2 45606, de fecha 27 de junio de 2019.



Libro Auxiliar para el control de Existencia de cupones de combustible con denominaciones de Q100.00, autorizado por Contraloría General de Cuentas, bajo el número de registro No. L2 45607, de fecha 27 de junio de 2019.

Al momento de efectuar la revisión de los documentos de respaldo del Arqueo de Cupones de Combustible, se observaron debilidades las que se detallan en la Nota de Auditoría No. **UDAI-007-2021 Ref. NA-UDAI/FEGL/jags** de fecha 26 de junio de 2021, con el objetivo que la Subdirección Administrativa en forma conjunta con el personal responsable las evalúe, analice y proceda a implementar las recomendaciones a la brevedad posible.

Derivado de lo anterior y en concordancia con la verificación de los cupones de combustible, se determinó que en la caja de seguridad resguardada en la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, permanecen en existencia y custodia 1,520 cupones de combustible con denominación de Q. 50.00 que totalizan Q. 76,000.00 y 4,212 cupones de combustible con denominación de Q. 100.00 que totalizan Q. 421,200.00, haciendo un resultado final de Q. 497,200.00, valor que coincide con los registros auxiliares realizados por la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social al 19 de julio de 2021.

CONCLUSIONES

El Arqueo de Cupones de Combustible responde a los procedimientos, técnicas de auditoría, y pruebas sustantivas y de cumplimiento para el logro de los objetivos y alcance de la Actividad Administrativa.

Los Cupones de Combustibles que se tuvieron a la vista al momento del arqueo; así como los saldos reflejados y registrados en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se encuentran operados razonablemente.

Las operaciones evaluadas al momento del arqueo, se llevan a cabo en hojas móviles (forma electrónica). Asimismo, se utiliza el mismo libro con Registro No. **058853**, para operar los cupones de combustible con denominaciones de Q. 50.00 y Q. 100.00 se registra en forma manual.

Las gestiones y procedimientos utilizados por parte del responsable de los Cupones de Combustible, se realiza de forma razonable conforme el control interno y la normativa legal aplicable.



RECOMENDACIONES

Con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, así como evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna recomienda:

Que la Subdirectora Administrativa, en coordinación con el personal que intervienen en el control, registro y entrega de los cupones de combustible continúen velando por el cumplimiento de las normativas legales y el control interno establecido para el efecto, con el fin de evitar la lesión a los intereses del FODES.

La Unidad de Auditoría Interna, para un mejor manejo y control de los Cupones de Combustible emitió la Nota de Auditoría No. UDAI-007-2021 Ref. NA-UDAI/FEGL/jags de fecha 26 de junio de 2021, a la Subdirección Administrativa, por lo tanto, se recomienda dar seguimiento a las mismas e informando a esta Unidad los resultados y acciones o medidas tomadas, en aras de la adecuada rendición de cuentas.

Que la Subdirección Administrativa, continúe fortaleciendo la supervisión hacia el personal responsable del control de los Cupones de Combustible, a efecto que los registros, disponibilidad, ingresos, entregas, liquidaciones, entre otros aspectos relacionados, respondan a los valores y cantidades que se encuentran físicamente, con el fin de la misión y visión del Fondo de Desarrollo Social.



JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL

Auditor
Dr. José Alfredo García Sandoval
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 9,653




FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO
 Supervisor

Vo.Bo.Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
 Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
 Fondo de Desarrollo Social
 -FODES-

FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO
 Director

Vo.Bo.Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
 Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
 Fondo de Desarrollo Social
 -FODES-

